LA LEYENDA DE LA DESTRUCCION DE LOS CHARRUAS POR EL GENERAL FRUCTUOSO RIVERA



POR

ANGEL H. VIDAL

(Apartado de la "REVISTA DEL INS. HIS. Y GEOGRÁFICO DEL URUGUAY". Tomo IX, 1932)

MONTEVIDEO | Imp. "El Siglo Ilustrado" Calle San José, N.o 938 | MCMXXXIII

ANGEL H. VIDAL

LA LEYENDA

DE LA

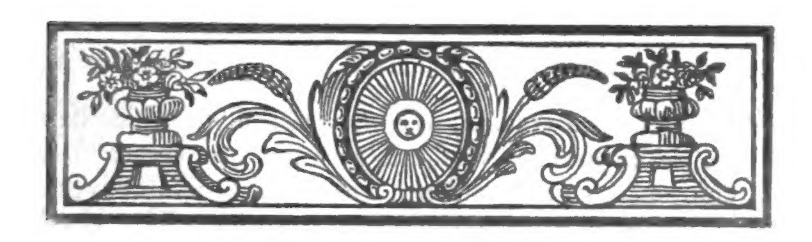
DESTRUCCION DE LOS CHARRUAS

POR EL

GENERAL FRUCTUOSO RIVERA

(Apartado de la "Revista del Instituto Histórico y Geografico del Uruguay", Tomo IX)

MONTEVIDEO
Imprenta "El Siglo Ilustrado", San José 938
1933



La leyenda de la destrucción de los Charrúas por el General Fructuoso Rivera.

POR

ANGEL H. VIDAL

I

La vida de los hombres públicos que han influído en el destino de los pueblos, pertenece a la historia, a cuyo juicio imparcial debe librarse la apreciación de sus méritos, de sus debilidades y de sus virtudes.

El general Rivera ha sido la primera y la más prominente figura histórica de nuestra revolución.

Su vida pública, para el político, para el historiador y para el biógrafo (y ya se le contemple en el pináculo de su grandeza o en el pedestal de su adversidad), debe ser del mayor interés para sus conciudadanos.

Apóstol, soldado y mártir, tiene derecho al homenaje de nuestro respeto y nuestro reconocimiento.

"Cualesquiera fuesen los errores atribuídos a él o a su época, aquella época de pasiones y violencias entre intereses e ideales inconciliables, en la cual se operaba una mutación política en que se pasaba del vasallaje de dos siglos a la existencia independiente, es la verdad que hay mucha gloria en la vida del general Rivera, muchos rasgos heroicos, muchas virtudes cívicas que dejan indeleble enseñanza saludable."

A escribir este trabajo, sólo me guía el propósito de rectificar una de las muchas versiones erróneas que acerca de la heroica, compleja y trascendente vida del general Rivera, han echado a correr la exaltación de las intransigencias y el odio de las pasiones partidarias.

Me refiero a la especie propalada por la insidia y la ignorancia, que han atribuído al general Rivera la responsabilidad del exterminio de los indios charruas.

Y ello sin contar que se ha hecho la tal inculpación como si se refiriera a un crimen de lesa patria, por la importancia atribuída a los tales indígenas.

En la realidad de las cosas, no hay un solo hecho que ofrezca fundamento a la imputación calumniosa; pero el vulgo (que aquí como en todas partes, no recurre a la información del estudio, para adoptar como verdades sacramentales y repetir como cosas demostradas lo que toda clase de intereses, y a veces los más censurables, afirman a los auditorios o a los lectores), ha venido haciéndose eco de aquellas patrañas, y esta es la hora en que todavía prosperan impunemente tales embustes, y en que continuarían creciendo si no se les destruye de una vez por todas.

Y esto, repito, es lo único que me propongo hacer, movido apenas por el amor a la verdad y por la consideración de que nada deja mayor satisfacción en las conciencias honradas de los que no tememos nunca que aumente la luz en la historia, que el saber que hemos contribuído, en la medida de nuestras fuerzas, a hacer justicia a los hombres y a los acontecimientos de nuestra patria en el pasado.

II

Ante todo, para dar un orden cronológico a esta exposición, he creído de mi deber empezarla por el examen de lo que pudiera haber de cierto o de erróneo, en la afirmación vulgar de que los indios de Bella Unión fueran charruas.

La documentación más autorizada y fehaciente al respecto es, indudablemente, la formada por el Acta de Reincorporación de los indios de Misiones que siguieron a Rivera al retirarse del territorio del Brasil, tras la Convención Preliminar de Paz, el

año 1828, y que constituyeron los contingentes indígenas con que aquel primer defensor de la integridad de nuestra patria fundó el pueblo de Bella Unión.

Y en esa Acta se consigna para siempre, y en forma que no puede dejar la menor duda a nadie, que

"Los Corregidores, Tenientes Corregidores, y caciques de los siete pueblos de las Misiones Orientales, reunidos en las márgenes del Ybicui, bajo la protección del Ejército del Norte, y con ánimo resuelto de trasladarse al Estado Oriental y someterse a sus instituciones, dijeron: Que habiendo elevado a estos objetos la súplica conveniente al Exmo. Sr. General en Jefe D. Fructuoso Rivera, y obtenido a su retirada el permiso de tomar todas las medidas que se creyesen oportunas, y especialmente como una de ellas el nombrar personas que, investidas del carácter conveniente, puedan personarse ante el Gobierno del dicho Estado Oriental, prestarles homenaje a nombre de dichos pueblos, y promover la aceptación del pacto con que desean hacer efectiva (en q.to hoy pueda serlo) la reincorporación por que se pronuncian expontáneamente, ante el Congreso de la Provincia reunido en S. Borja para este efecto, venían en nombrar a los Sres. Dr. Lucas José Ovez, diputado D. Fernando Tiraparé, y al de igual clase D. Vicente Yatuy, a quienes confieren todo el poder y facultad que más necesario fuese, así para los fines aquí expresos, como para todo lo que en su ejecución demandara, principal o accidentalmente, siendo su deseo que proceda a la mayor brevedad, a formar impacto que sirva de base a la dicha reincorporación y establecimiento de los siete Pueblos, en el territorio del Estado Oriental, sin renuncia o menoscabo de sus derechos, al que dejan en las Provincias de Misiones, y deseando se miren siempre como una propiedad de la nación indígena que las pobló, cultivó, mantuvo y gobernó hasta 1801 en conformidad de las leyes del caso, porque así en esto, como en las conservaciones de aquellos privilegios que fueren conciliables con las instituciones del Estado Oriental, quieren los Pueblos que los Sres. Representantes, nada pacten que pueda ofender a la felicidad de sus venideros" . . . .

"Y en cumplimiento, nos, los que suscribimos sacamos la presente que es conforme al original de su contexto".

"José Francisco Taupá. Corregidor. — Egidio Teximante. Corregidor. — Eugenio Aragefú. Corregidor. — Fernando Firapane. Teniente Corregidor. — Francisco Anapotí. Teniente Corregidor. — Esteban Abouc. — Dr. Justino Acatú. — Cacique Cipriano Ataví. Teniente Corregidor. — Leandro Mendone. Corregidor. — Mariano Chembo. Teniente Corregidor". (1)

(1) Archivo General de la Nación, fondo ex "Archivo y Museo Histórico Nacional", legajo correspondiente al año 1828.

Es indudable, pues, que como dije, tales declaraciones espontáneas y solemnes, son concluyentes en cuanto a la procedencia y origen racial de los indígenas que las hacían, pues no sólo contienen su indiscutible testimonio respecto a la tierra de que eran oriundos, sino también el sentimiento y el deseo de sus corazones de volver un día a ella, en previsión de lo cual se cuidaban bien de dejar a salvo sus derechos.

Esos y no otros fueron los indios con los cuales el general Rivera fundó el pueblo de Bella Unión, y por consiguiente, cuando más tarde las malas inspiraciones de sus miras políticas llevaron a los hermanos Lavalleja a inducir a los indígenas de la referida población, a rebelarse contra el gobierno de la nueva patria recién formada, los que oyeron las insinuaciones y se insurreccionaron, tuvieron necesariamente que ser de aquellos que habían acompañado a Rivera en número crecido, como el mismo general Lavalleja lo reconoce en la exposición presentada a sus conciudadanos desde Buenos Aires, el 1.º de febrero de 1833.

Esto es evidente para cuantos investiguen los hechos históricos en el testimonio eterno de los documentos que constituyen la fuente más autorizada de la verdad.

¿Que entre ellos pudo haber algunos, y acaso hubo, que pertenecieron a la tribu charrua? Es verosímil suponerlo, porque es lógico pensar que algunos de ellos fueron con el general Rivera, cuando éste pasó con los elementos que lo siguieron, a invadir el territorio de las Misiones.

Pero, el gran número, la masa, casi la totalidad de los indios que con sus familias le acompañaron a retirarse a lo que les quedaba de la patria, cuando se les quitó la tierra suya, eran de raza guaraní, como lo comprueba hasta los nombres de sus jefes, a los cuales se les conservó en las más altas posiciones cuando aquellas multitudes colecticias se instalaron en Bella Unión.

Agustín Comandiyú, Gaspar Tacuabé, Agustín Náacá, Atanasio Ayariya, Pablo Aramibí y José Mariano Añegará, y todos los de más alta jerarquía, eran de la más pura cepa guaranítica. Acerca de esto, no cabe la menor duda.

III

También antes de entrar a restablecer la verdad respecto de los autores del exterminio de los charruas, cuando la sublevación de Bella Unión y de lo que con justicia ante la moral y la historia significa ese hecho para los sentimientos verdaderamente patrióticos y el concepto de la civilización, considero necesario dejar igualmente establecido lo que en realidad de las cosas eran esos últimos restos de la tribu charrua para la conciencia honrada de los más autorizados testigos de su vida, sus costumbres, sus instintos, su falta de sentido moral, y sus fechorías irremediables.

Todos los más respetables testimonios, los más fehacientes de plena y definitiva verdad para siempre (como tenían necesariamente que serlo los de las autoridades y cronistas de su tiempo), unánimemente, sin una sola excepción, comprueban la índole inferior y la más baja condición higiénica en los indígenas charruas, al referirse a su insensibilidad, a sus repugnantes hábitos, a su vida irracional, a su uso de la mentira, a su deslealtad, a sus instintos monstruosos, a su degradación en la inconciencia y en la falta de sentido moral.

Así, la palabra insospechable del Padre Lozano, dice de ellos: "Es gente de poca fe, y de ninguna palabra, sino en cuanto mira a su propio interés; muy alevosa que en logrando la ocasión, ejecutan sin rubor las más feas traiciones". (2)

En las "Actas Capitulares" de las sesiones correspondientes al 4 de noviembre de 1730; 5 de marzo y 20 de diciembre de 1731; 24 de noviembre de 1733; del 15 de diciembre de 1735; 13 de agosto de 1742; 12 de julio de 1745; 20 de julio de 1746; y así, hasta 1764, se contienen las demostraciones de que el Cabildo de Montevideo se veía frecuentemente obligado a mandar a la campaña vecinos armados a las órdenes del Alcalde Provincial, con objeto de reprimir los alborotos, los robos y asesinatos a que se dedicaban. (3)

---

(2) "Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán", escrita por el Padre Pedro Lozano, de la Compañía de Jesús, ilustrada con noticias del autor y con notas y suplementos por Andrés Lamas. Tomo I, pág. 407. Buenos Aires, 1873.

(3) Ver "Revista del Archivo General Administrativo", tomos 1 y 2.

Todos saben que don Félix De Azara, en su "Descripción e Historia del Paraguay y Río de la Plata", ofrece una de las más valiosas contribuciones acerca de las características de orden moral y de costumbres en los charruas.

"Era tal la incapacidad afectiva de esa tribu, que las madres no acariciaban a sus hijos, y los hombres casi no hablaban y casi no sabían reir. Su semblante casi es inalterable — dice Azara — y tan formal, que jamás manifiestan las pasiones de su ánimo. Su risa se limita a separar un poco los ángulos de la boca". "Apenas conocieron el caballo y aprendieron a andar en él, se dedicaron al merodeo y a la violencia. Huraños, sin cantos ni bailes ni fiestas, jamás se lavaban y despedían de sus cuerpos desagradable hedor e iban cubiertos de parásitos que sus mujeres les quitaban e ingerían con agrado".

Francisco Bauzá, en su "Historia de la Dominación Española en el Uruguay", afirma igualmente que los citados antecesores en las investigaciones de la condición de los charruas en su vida y en sus sentimientos:

"Hay algo tétrico en la menlancolía imperante de esas masas de bárbaros, sin cánticos ni juegos". "Para decir cinco — agrega — levantaban una mano; para decir diez, las dos, y para decir veinte, indicaban los pies y las manos".

Y mucho igual y peor que esto consignan los autores modernos que han consultado y comentado aquéllos, como Juan Manuel de la Sota, general Antonio Díaz, José H. Figueira, Orestes Araújo, etc.

Es que, como decía el general Rivera en nota al Barón de la Laguna, fechada en Montevideo el 25 de agosto de 1824:

"Son los Charruas Exmo. Sor. unos restos preciosos por su oriundéz, pero detestables por su caracter feroz, indómito, errante, sin anhelo, sin industria, sin virtudes, de consiguiente tan sangriento que iguala, sino exede, a los Natches e Iroqueses". "Con ellos no hay paz durable sino aquella que se compra con el oro, ó que se asegura por el terror de las bayonetas".

"Ni hay amistad ni relación tan fuerte que no ceda a los furores de las embriagueces, ó á la codicia de un saqueo: Razón por que los havitantes de entre Queguais y Rio Negro, son obligados a emplear una parte de su fortuna en adormecer la crueldad de tan funestos vecinos, y vibir en atalaya continúa para salvar la otra de un golpe de sorpresa". (4)

(4) Ver "Rivera", N.º 186. Montevideo, 31 de marzo de 1924.

Sobran, pues, las referencias que dejo expresadas para desvanecer las leyendas absurdas de la sensiblería del vulgo, siempre dispuesto a envanecerse con antecesores y magnificarlos sin fundamento para glorificar inconscientemente sus orígenes.

Eran, pues, los charruas, una de las tribus inferiores entre todos los indígenas de América.

IV

Paso ahora a tratar el tema cuya sustentación es el motivo principal de este trabajo: la demostración de que el general Fructuoso Rivera nunca abrigó el deseo del exterminio de los indios charruas.

Toda la documentación existente respecto de los sentimientos y la conducta del general Rivera para con los miembros de esa tribu, o sean sus últimos representantes refugiados en el territorio nacional, sólo demuestra que aquél cuidó siempre de la mejor suerte de ellos, toleró con la mayor paciencia sus graves desmanes, y hasta cuando obligado por las insoportables consecuencias de sus mayores delitos, tuvo que recurrir a la fuerza para defender a la sociedad del pillaje y los sangrientos atentados de la barbarie de aquellos indígenas, sólo lo hizo hasta donde la necesidad de la lucha dejaba lugar para ser humana.

Y después de ella dispuso la distribución de los sobrevivientes del combate que no emigraron, entre las familias acomodadas y de calidad que mejor trato podían darles.

Ya el 25 de agosto de 1824, el general Rivera, Comandante General de Campaña, bajo la dominación portuguesa, invitado por el Barón de la Laguna para proponer los medios de contener a los indios y prevenir de sus estragos, expresaba en una nota de respuesta, que los habitantes de entre Queguay y Río Negro, víctimas siempre de los atentados de los indígenas dueños de aquella región por la poca vigilancia que sobre ellos se ejercía

"se aplicaron — dice — a destruir a los Charruas unas veces con la fuerza y otra con la politica; permitiéndose en ambos casos tan crueles atentados, que serán eternamente el aprobio de la humanidad y descrédito de aquellos Xefes". "No fue empero bastante que los Virreyes

quisieran renovar los crimenes de la "Conquista" para que los Charruas, dejasen de ser lo que fueron sus mayores en tiempo de los Solives, y este hecho, cuyo mejor testimonio es lo que V. E. escucha en boca de los habitantes de entre Queguáis y Rio Negro: Este hecho, debe ser una lección para todo el que presuma conseguir el alivio de aquel vecindario con el exterminio de tales enemigos".

Y a continuación, agregaba el propio general Rivera, en la nota a que aludimos, cuando se refiere a los indios:

"Pueblo informe, bárbaro y sanguinario ciertamente; pero que tiene los Derechos más sagrados a la consideración de los hombres que conocen su orígen".

Enemigo de llevar contra los indígenas una expedición armada, el general Rivera sugirió al Barón de la Laguna, la magnánima idea de invitar a los charruas a que abandonasen la vida errante que llevaban, para dedicarse al cultivo de los campos:

"Dénsele útiles para sembrar, y algún Ganado para subsistir — dice Rivera — Nómbrense Xefes que tengan una intervención superior, tanto en el Ord.n como en los progresos de esta Colonia, y déjese á elección del Charrua, todo lo que salga de aquella linea".

"Por fin promuévase entre ellos el conocimiento del Evangelio predicado con el ejemplo de hombres apostólicos, y déjese lo demás al tiempo y a las circunstancias, que fieles a su índole irán mostrando la senda que debe seguirse, para perfeccionar un pensamiento que ya hemos visto realizado en el Paraguay por simples Misioneros". (5)

* * *

Con igual sentimiento afectivo, Rivera se manifiesta respecto de los indios, siete años más tarde, en nota enviada desde su Cuartel General en Durazno, el 16 de marzo de 1831, al Gobierno de la Provincia de Corrientes, con objeto de obtener la devolución del territorio de Misiones, a los indígenas denominados charruas, traídos de allí por él en 1828.

Expresa el general Rivera en el referido documento que

(5) "Rivera", número citado.

incluímos en nota, que autorizado debidamente por el Cuerpo Legislativo para promover un convenio con los Estados vecinos, que asegurase a los indios la posesión de sus antiguos territorios, comisionaba a tal efecto, debidamente facultado para ello, al coronel don Evaristo Carriegos, quien debía estipular las bases de la devolución de las Misiones y las oblaciones que debían hacer cada uno de los países contratantes para el mantenimiento de los indios hasta que éstos volviesen a sus tierras de origen. (6)

---

(6) Dice así el documento mencionado, existente en el "Archivo General de la Nación", caja 657. Montevideo.

"Quartel General.

Durazno Mayo 16-1831.

Despues que el Gobierno de la Rca. Otal. sensible á sus nobles principios de filantropía y Humanidad y apoyado en los fundamentos más sólidos del derecho de gentes, abrigó en su seno a los desgraciados y errantes naturales de Misiones, que por la reunion de mil circunstancias diversas se vieron sujetos a mendigar la subsistencia lejos del suelo de su naturaleza; despues que el Gobierno de la República en perfecta consonancia con el voto que formaba la consciencia de la Nación admitió en el goce provisorio de la protección de sus leyes e instituciones aquel pueblo emigrado, haciendo esforzados sacrificios para conservar su existencia en medio de sus graves atenciones, y del vacio inmenso que tenía que llenar consigo mismo y con los extraños, en consecuencia de la lucha que sostuvo para recuperar su independencia y libertad; despues, por ultimo que su organización sujetada á las restricciones de un Codigo; y a las leyes fundamentales que circunscriben las atribuciones de los poderes y el empleo de la fortuna publica; el tiempo ha demostrado que la hospitalidad dispensada á los indigenas gravitaba en lo más sensible de su crédito, y la estabilidad de sus instituciones mismas, haciendo, sinó desesperada, al menos precaria y desolante su conservación en el seno del Estado. Gravada en suma la Republica en una deuda enorme, producida por la obstrucción de su comercio y por la eventualidad de sus rentas publicas, que se aumentaba a medida que la existencia de la colonia Misionera se prolongaba indefinidamente, y sin recursos especiales destinados por la ley para proveer á su subsistencia; este pueblo docil y obediente á la observancia de la politica internacional del Gobierno bienhechor, acallando sus sufrimientos en medio de vicesitudes desesperadas, que más de una vez pudieron comprometer la buena armonia de este Estado con las Provincias Vecinas; este Pueblo pues, ni puede existir por más tiempo,

V

Sublevados, en 1831, los indios que ocupaban la zona Norte del territorio nacional, el Presidente de la República, general Rivera, solicitó y obtuvo del Cuerpo Legislativo, autorización para salir a campaña y someterlos.

Los continuos atentados cometidos por la indiada en las

---

ni hay una fuerza publica tan poderosa que pueda contrastar el solemne voto que ha pronunciado de pertenecer á si mismo, recobrando los derechos que la antigua Metropoli le reconoció, y que los Gobiernos de la Republica á que pertenecia le sostuvieron desde su origen, bajo todas sus denominaciones, y apesar de las diversas circunstancias en que ha sido colocado.

Penetrado pues el Gobierno de la Republica de cuanto importa considerar la firme decisión del Pueblo Misionero, tanto más respetable, cuanto que sus esperanzas están de acuerdo con la Justicia y el Derecho; esperanzas mucho más valorables desde el momento en que la voluntad general lo puede todo, y que ella es tanto más temible, cuanto que demostrandose docil á los que son capaces de representarlo, estos se manifiestan tambien; como instrumentos pasivos de aquel querer, teniendo en sus manos, los medios de fuerzas necesarios para interpretar, y aspirar toda vez que una verdadera calamidad hiciera ilusorias las intenciones pacificas del Gobierno que hoy representa sus derechos. Deseoso por otra parte de hacer extensible á los gobiernos hermanos, ligados por vinculos indisolubles y por la identidad de intereses y necesidades, que la base esencial de su verdadera y sana política es el mantenimiento de sus mejores y más firmes relaciones con las Provincias limitrofes; a la vez que sus intenciones son las más pacificas y amigables; ha querido dar un ejemplo de moralidad a los Pueblos que lo rodean, abriendo una negociación pacífica para arreglar los intereses de aquel, garantiendo sus actos con una conducta de la cual no pueden apartarse los gobiernos que dependen de los Principios, y que reconocen los derechos sociales de aquellos con quien deben vivir en perfecta consonancia y armonía.

Al logro de este loable fin, el Gobierno de la Republica despues de haber dirigido un mensage especial —; sobre estos objetos á la Camara de Senadores de la Asamblea General y obtenido su acuerdo para abrir negociaciones sobre obgetos de interes Nacional — con el Gobierno de la Provincia, ha autorizado este al Presidente de la Republica en campaña para llevarlas al cabo nombrando un Agente por cuyo medio se forme un convenio amigable entre ambas partes, que concibe las pretenciones del pueblo Misionero, negociando la devolucion de su antiguo territorio, y que sostenga con dignidad los derechos de este pueblo a su posecion, esforzandose a la vez en hacer conocer al Gobierno contratante que la mediación de la Republica Oriental no envuelve otra mira que hacer justicia á un pueblo desgraciado, dispensándole la protección que ha sabido adquirirse por sus

haciendas y poblados de las cercanías del Queguay, habían inducido a un grupo de hacendados presidido por don Diego Noble, a proponer al Gobierno la captura de los indígenas, los que luego de aprehendidos, debían ser trasladados a la Patagonia, proyecto éste que fué desechado por conceptuársele de difícil ejecución.

No estaba, por cierto, en el ánimo del general Rivera, cuando desde Durazno inició sus marchas contra los charruas, el exterminarlos a sangre y fuego como se ha pretendido, sino que

---

positivos sacrificios hechos al establecimiento de la Republica y á la época Constitucional que hoy goza. Que el Comisionado del Gobierno estipula las bases de la devolucion de aquel territorio, entrando los naturales en el goce pácifico de todos sus derechos sociales, como parte integrante de la Republica Argentina en otro tiempo; y en la capacidad de disponer de su suerte de acuerdo con sus intereses y necesidades, y en suma, que el mismo Comisionado estipula las oblaciones que deben hacer efectivas los Gobiernos contratantes por su propia conveniencia, para el sostén y mantenimiento de aquellas masas por un tiempo determinado, así como las garantías y compromisos que ambos deben consignar, para hacer respetable la existencia política de aquel pueblo, y respetables también los derechos de sus vecinos para mantener el orden, y la tranquilidad interior de sus territorios, dando cuantas sean necesarias para contenerlos y sugetarlos en sus verdaderos limites. A cuyo fin el Presidente de la Republica en nombrar y para desempeñar esta Comision en clase de Agente, munido con credenciales especiales para el efecto al Sr. Coronel del Ejercito del Estado Dn. Evaristo Cainegos que esta plenamente autorizado para formar un tratado con los Comisarios que nombre el Gobierno de esa Provincia, con la obligación de remitirlo al de esta Republica, quien para su aprobación, lo someterá a las Camaras que componen la Asamblea General.

El Presidente de la Republica espera que el Exmo. Gobierno de esa provincia se preste con entera fé y crédito á la representación de los derechos é intenciones de su Gobierno, a cuyo fin presentara en la Cancilleria de Relaciones Exteriores el diploma respectivo, para que recaiga el *executator* de forma, y que corresponde á los enviados de su clase.

El Presidente de la República al concluir la presente nota, le es grato ofrecer al Exmo. Gobierno á quien se dirige, las seguridades de su particular aprecio, saludandolo con la expresion de sus más efectivos sentimientos de alta consideración.

Firmado: *Fructuoso Rivera* — *José M. Reyes.*

Al Exmo. Gobierno de la Provincia de Corrientes".

por el contrario, eran sus propósitos el evitar todo hecho de armas, según se deduce de una nota que en fecha 5 de abril de 1831 dirigía al general Laguna, en la cual expresaba que deseaba eludir *"a todo trance"*, un encuentro con los indios.

Pero, no obstante todos los medios puestos en juego para disuadir a los salvajes de sus propósitos bélicos, el 11 de abril de 1831 se produjo en Salsipuedes el primer choque entre los indios y las fuerzas del general Rivera.

> "Después de agotados todos los recursos de prudencia y humanidad — dice el Pte. de la República en el parte elevado al gobierno — frustrados cuantos medios de templanza, conciliación y dádivas pudieron imaginarse para atraer a la obediencia y a la vida tranquila y regular a las indómitas tribus de Charruas, poseedores desde una edad remota de la más bella porción del territorio de la República y deseoso, por otra parte, el Presidente General en Jefe de hacer compatible su existencia con la sujeción en que han debido conservarse para afianzar la obra difícil de la tranquilidad general, no pudo temer jamás que llegase el momento de tocar, de un modo práctico, la ineficacia de estos procederes neutralizados por el desenfreno y malicia criminal de estas hordas salvajes y degradadas".
>
> "En tal estado y siendo ya ridículo y efímero ejercitar por más tiempo la tolerancia y el sufrimiento — agrega el general Rivera — cuando por otra parte sus recientes y horribles crímenes exigían un ejemplar y severo castigo, se decidió a poner en ejecución el único medio que ya restaba, de sujetarlos por la fuerza. Más los salvajes, o temerosos, o alucinados empeñaron una resistencia armada, que fué preciso combatir del mismo modo, para cortar radicalmente las desgracias que con su diario incremento amenazaban las garantías individuales de los habitantes del Estado y el fomento de la industria nacional constantemente depradado por aquellos".
>
> "Fueron en consecuencia — termina diciendo el Pte. — atacados y destruidos quedando en el campo más de 40 cadaveres enemigos, y el resto con 300 y más almas en poder de la división de operaciones".

Cuarenta muertos en acción de guerra librada en última instancia para poner fin a los desmanes de una tribu sin hábitos de trabajo, nómade, y sin sentimientos de nacionalidad, han sido el origen de las acusaciones formuladas contra el general Rivera, acusaciones que no tienen otro fundamento que la versión de estos sucesos dada en su "Historia Política y Militar de las Repúblicas del Plata", por don Antonio Díaz, y ampliada después

por don Eduardo Acevedo Díaz, en su obra "Epocas Militares de los países del Plata" (7), quienes no pueden ser tenidos por jueces imparciales y mucho menos cuando se refieren a la persona del vencedor del Rincón.

---

(7) "Epocas Militares de los países del Plata", Buenos Aires, 1911. Cap. VII "Extinción de una raza", pág. 423.

Antes de esta época, el general Rivera había sido ya motivo de iguales críticas por su pretendida campaña destructora de los charruas. Dichos comentarios fueron hechos en "El Americano", periódico publicado en Río de Janeiro, en octubre de 1848. Rivera, que se hallaba entonces en dicha ciudad, refutó tales aseveraciones en una carta datada el 30 de octubre de 1848 y dada a conocer en el "Iris" (tomo 2.º, segundo semestre, pág. 567. Río de Janeiro).

"El Americano" le había acusado, además del exterminio de los charruas, de haberse apoderado, luego, de sus terrenos, mediante una simulación de alianza realizada con aquéllos, y que luego de haberles robado cobardemente, repartió los sobrevivientes, "20 de los cuales — decía — fueron conducidos a París".

Transcribimos a continuación, por conceptuarla de interés, la réplica del general Rivera, publicada en el periódico aludido:

Sr. Redactor de IRIS.

E' meo dever começar per manifestar a Vd. os testimunhos de minha gratidão pela benevolencia, com que se-ha dignado tractar-me em seo illustrado periodico. Se desde a revolução de 1810, muitos de meos actos têm sido adulterados por meos inimigos, tamben muitas vezes devi á imprensa da America e da Europa a justiça de desvanecer com a exposição dos factos as inexactas imputações, como o-provam centos de documentos firmados por pessoas, das que hoje se-empenhan em deprimir-me, e como o-demonstrou o sr. D. André Lamas, actual ministro de Montevideo n'esta côrte, n'uma recopilação de documentos, que publicou o Nacional, nos annos de 1845 e 1846, para desinvolvimiento dos ápontamentos historicos, que ainda que incompletos no essencial da parte administrativa, dão os meios de desapaixonadamente semejulgar.

Não pude pois ler sem espanto as calúmnias de que o Americano, no seo nº 110, teve a precipitação de se-tornar intérprete. Pelo que toca as minhas tendencias descivilisadoras; ao meo elemento dissolvente; ao juiso que hoje de mim formam os meos mais figadaes inimigos, inda hontem meos panegyristas; deixarei tudo sem resposta; não assim o segunite paragrapho:

"Humano Rivera? ¡Pois bem; concordaremos, comtando que nos-diga
" que é humanidade um de seos muitos feitos — a destruição dos Charruas.
" Expol-a-emos, inda que mui breve".

Trescientos indios, entre hombres, mujeres y niños, quedaron en poder de las fuerzas del Gobierno, en el campo de Salsipuedes.

¿Suponen, quienes leen este trabajo, que el general Rivera

"Entre as tribus indigenas, que os descobridores do Prata acharam em " sua margem oriental, sobresahia a dos Charruas: bellalissimos, nunca do- " braran a cerviz ao dominio europeo. Habitavam ultimamente os campos " do norte do Estado Oriental — e eram alliados de Rivera. Seos campos, " ferteis, por desgraça d'elles, foram vistos bom meio de grangear dinheiro " com a sua venda, mas para isto fôrça era dar cabo da tribu. A traça que " com este fim seguiu Rivera foi simularse desavinado com os Charruas, " procurar ao depois sua amisade, junctal'-os n'um ponto para fazerem pazes, " á moda do gentio; e então, quando desarmados e intregues á boa fé do " seo amigo, cahir-lhes um exercito e exterminarl'-os. Executou o projecto " como o-havia traçado, e da tribu dos Charruas sobreviveram apenas vinte, " que para a Europa foram levados como objecto de curiosidade.

"Desoccupados os campos, foram immeditamente vendidos a Rio- " Grandenses: quiçá d'este dinheiro, e de outro havido de egual fórma, " haja sido Rivera generoso. Mas se este feito, que levâmos mencionado é " de humano, deixâmos a consciencia de redactor do Iris julgal'-o".

Tenho deixado passar, sem correctivo, muita explosão de partido, muito phrenesi de paixões; mas d'esta vez a accusação é horrivel, e feita no paiz onde tenho soffrido muitas perseguições, pelo furor de meos inimigos, de que me-acaba de libertar a justiça do governo imperial, concedendo que se me não incommode mais. Não devo pois consentir que o silencio auctorise essa gratuita falsidade.

Facil me fôra mostrar ao Americano—quaes sejam todos os terrenos ao norte do Estado Oriental, os que os possuem e como os-adquiriram; provando-lhe assim quão mal informado está no que escreven;—que ahi, no tempo a que se refere, não tinham os Charruas propriedade de especie alguma, nem foram senhores de outras terras do que as pisavam. Poderia occupar-me de que foram os Charruas;—dos inmensos males que, de tempo immemorial, fizeram a republica e ao Brasil;—de suas depradações e ferocidades;—dos exforços vãos, feitos por varios governos, para os-subjugar;—do nobre sangue por ellos derramado, no qual avulta o de meo irmão Barnabé, do joven Obez, do tentente coronel Bazan, e de outros muitos orientaes;—e de quanto emfin foi patente para que o govêrno constitucional de accôrdo com as camaras legislativas, resolvesse o seo total aniquilamento. Se a mim coube a fortuna é glória de acabar com uma horda de selvagens homados e ferozes, abrigada nas escabrosidades do paiz, fiz o que outros não puderam alcançar antes de mim, e cumpri as orden do govêrno, com grande satis-

— de acuerdo con los sentimientos que se le han atribuído — ordenó la ejecución de esos infelices?

¿Acaso fueron esos trescientos indios sometidos a torturas o condenados a servir como esclavos?

Nada de eso aconteció.

---

facção das populações, que por tantos annos foram victimas de correrias, roubos e mortes d'aquelles bandidos.

Limitar-me-hei porêm aos factos inventados.

E'falso que houvesse necessidade de atraiçoar os selvagens para os-destruir: nem estes selvagens foram nunca alliados do govêrno oriental, nem os orientaes, com quem eu tive a fortuna e honra de combater para cima de 35 annos, em mais de cem batalhas, podiam temer taes homens, desde que por utilidades geral, se-decretava o seu exterminio.

E'egualmente falso que eu haja vendido um unico palmo de terreno, que aos Charruas podesse pertencer. Nunca tive precisão de ser generoso com a fortuna alheia, porquanto a que me-deixou meu falecido pae me-proporcionava abundantemente, com que servir aos meos amigos e obter outras propriedades, por tramites regulares, sem meaporar do que fôsse do Estado.

Talvez que o Americano tenha ouvido dizer que, no anno de 1835 o presidente da republica do Uruguay, vendeu para mais de 90 leguas cuadradas, de uma área de terrenos, propriedade do estado; que o governador de Montevideo, D. Gaspar Vigodet, cedeu, sem preincher as formalidades da lei, ao portuguez D. Philippe Contucci, por serviços praticados contra os chamados patriotas; e que/esses terrenos foram com effeito vendidos a infinitos brasileiros. Mas, n'esse caso, é um engano de nome, pois esse presidente era o sr. D. Manoel Oribe, genro e herdeiro de Contucci.

Sé é verdade que se-repartiram os Charruas, porque d'elles não quizemos dar cabo; e que tres foram levados a França por mr. de Curel, a quem foram dados. E'essa a cousa unica exacta que o Americano escreve realtivamente aos Charruas; ainda que ahi mesmo zombaran da su boa fé, contandolhe haverem sido vinte os levados á França. N'esse facto porém se-achará prova dos sentimentos de humanidade, que dictavam essa providencia.

A não ser com palavras, asserções banaes, ou calúmnias de inimigos, será impossivel destruir a minha exposição; pois não ha para denegrir-me nem factos dignos de fé, nem o testimumho de pessoas que possam modificar a consideração que os homens de bem nunca negaram a quem é

De V. etc.

Rio de Janeiro, 30 de octubre de 1848.

Fructuoso Rivera.

Dos días después del combate, el 13 de abril de 1831, el general Rivera se dirigía al Gobierno de la República para expresarle que, considerando que las familias de indígenas

"tomadas en la jornada del 11 — decía — deben residir en el recinto de la Capital tanto para considerar su seguridad y educación como para convertir esa muchedumbre salvaje en una porción útil a la sociedad y en especial de las familias menesterosas de esa Ciudad, ha creido conveniente — agregaba — destinar al Sr. General Don Julian Laguna acompañado de los Oficiales del E. M. D. y de dos Compañias del Escuadron N. 2 de Caballeria para presentarlas ante el Superior Gobierno con más algunos Caciques cuya seguridad también sabrá consultar a la vez"

"A varios Gefes y Oficiales del ejercito de Operaciones que han contribuido eficazmente al logro de estos resultados — agregaba Rivera — se les han distribuido algunos adultos para su educación y servicio propio". (8)

De esta manera el general Rivera perseguía la ejecución del proyecto que en 1824 elevara a la consideración del Barón de la Laguna: civilizar a los indios, inculcarles el hábito del trabajo y del respeto a las leyes y traerlos a vivir en el seno de la sociedad. Tales los propósitos del conquistador de Misiones, claramente expresados en la nota que fragmentariamente hemos transcripto, con lo cual viene a quedar terminantemente desvirtuada la versión que atribuye al general Rivera el aniquilamiento de los últimos indios que poblaron nuestro territorio.

Las medidas sugeridas por Rivera en el referido documento, respecto de las familias de indígenas tomadas en Salsipuedes, fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo, y los indios, conducidos en carretas, partieron de Durazno el 24 de abril de 1831, para llegar a Montevideo el 30 del referido mes y año, formando en total un grupo de 166 personas que fué entregado a la vigilancia del comandante del primer escuadrón de caballería de línea, don Manuel Fraga.

Debemos destacar el detalle de que antes de ponerse en marcha para Montevideo el convoy que conducía a los indios, un buen número de éstos fué distribuído entre los jefes y oficiales del ejército. El general Laguna que fué, como hemos

(8) Archivo General de la Nación, caja 1201. Montevideo.

visto, quien los condujo hasta la Capital, recibió en esta oportunidad, numerosos pedidos de indiecitos "para criar".

El 3 de mayo de 1831, el Gobierno resolvió, por el Ministerio de la Guerra, que se procediese a la distribución de los indios que residían en el cuartel del primer escuadrón de caballería de línea, y al efecto se le impartieron órdenes al teniente coronel Felipe Caballero, jefe del expresado cuerpo, para que pusiese los indios a disposición de don Juan Mariano Cora, encargado de su reparto entre las personas que fueron indicadas por el Gobierno.

Sumamente interesantes son las instrucciones dadas por el Ministerio de la Guerra al encargado de dicha tarea.

> "Se harán colocar en orden los Indios e Indias — dice el documento — y se empieza la lista por el N.º 1 y se va haciendo la entrega según toque a cada uno, empezando por la mano derecha. Si dadas las once no estuviera el sujeto de la lista, a quien se llama, se pasará al siguiente sin demora, considerándolo cuando se apersone, si lo verifica antes de concluir el reparto. A nadie se dará más que uno; pero al que le corresponda chicuelo, ó India joven sin hijo de pechos será obligado a llevar una de las Indias viejas que son pocas. El que no estuviera contento con lo que le quepa en suerte, pasa al siguiente en órden, y así sucesivamente".
>
> "A todos al hacerle la entrega se les explicará que deben obligarse a tratarlos bien, educarlos y cristianarlos, que no podrán obligarlos a permanecer en sus casas por más de seis años excepto los chicuelos que serán en los varones hasta los 18 años, e igualmente las hembras antes de tomar estado". (9)

El día 3 de mayo de 1831, de acuerdo con las instrucciones transcriptas, procedió don Juan Mariano Cora a distribuir los indios entre las personas indicadas; pero, la aglomeración de gente que se produjo con tal motivo, fué tan grande y tan intenso el desórden, que los recibos que se dieron no expresaban las condiciones mediante las cuales eran los indios entregados, razón por la cual se resolvió notificar por la prensa a las personas interesadas por aquéllos, de las cláusulas impuestas por el Gobierno para su reparto.

---

(9) Nota del Ministro de Guerra don José Ellauri, de 3 de mayo de 1831 a don Mariano Cora; original en el Archivo General de la Nación, caja 1201. Montevideo.

Ministros, diputados, senadores y otros altos funcionarios del Estado, figuran entre las personas a quienes les fueron confiados indios para civilizar, si nos atenemos a las listas elevadas por don Juan Mariano Cora, las que dicen así:

"Noticia de los Sres. que han llevado chinas con crias y sin ellas, y son las siguientes".

Colector General D. Manuel Vidal	1
Don Daniel Vidal	1
Don Joaquín Campana	3
Don Carlos Vidal	2
Don Isidoro Aguirre	1
D. Manuel José Argerich	2
D. Manuel Durán, Senador	2
Tte. D. Manuel Fraga	1
Dr. D. Juan José Alsina	2
Dña. Pilar Bueno y Costa	1
Dña. Tiburcia Aguiar	2
D. Santiago Vazquez	2
D. Juan Lopez	2
D. Ramón Rodriguez	1
D. Francisco Araucho	2
D. Teodoro Montaño	2
D. José Ant.º Barbosa	1
D. Ramón Muñoz	1
Don Pascual Costa	1
D. Basilio Bustamante	2
D. Juan Carrasco	2
D. Eulalia de Victorica	1
Don Rafael Bosch	2
Don Marcos Carrasco	1
Señora Juliana Busó	2
Dr. Don Gabriel Ocampo	1
Don Gregorio Sanchez	2
Dña Joaquina Errazquín	1
Don Juan Villorado	1
Señora Andrea Ortiz	1
Dña Juana Pintos	1
D. Juan Fontesa	1
Doña María Mangudo	1
Don Serafín Bonavita	2
D. Juan Angel Navarrete	1
Dña. Mariana Rodriguez	1
Dña. Basilia Castro	1

Ordenes particulares

Don Faustino Menez	2
Doña Polinaria Freide	2
Dña. Gregoria Amarante	1
Dña Magdalena Maturel	1
Dña Martina Ribero	1
Dña Rafaela Delgado	1
Dña Josefa Olmos	2
Doña Maria Irene Arroyo	1
Josefa Pintos	1
Dña Mariquita Garcia	1
Don Francisco Muñoz	2
Dña Josefa Lapuente	1
D. Jacinto Trápani	1
Cap.tn D. Pablo Ordoñez	1
Tnte. Correa	1
Cap.tan D. Juan Ant.º Estomba	1
Dña Margarita Freyde	2
Total	17

Nota: Que el Capitan Don Juan Ant.º Estomba no está en la lista; pero ofreció sacar orden para tomar una charrua que llebó; y se ignora si era con cria o sin ella, y como vive en el Quartel no otorgo recibo hasta no sacar la orden.

Montevideo 3 de Mayo de 1831

Juan Maria Cora (10)

Véase a continuación esta otra lista:

"Relación de los individuos entre quienes se repartieron los indios que estaban en el Cuartel del Escuadrón".

Coronel Rufino Bauzá	1
Contador Mayor Don Francisco Magariños	1
Don José Encarnacíon Zás	1
Don Ramón Acha	
Don José Brito del Pino	1
Don Antolín Busó	1
Carlos San Vicente	1

(10) Archivo General de la Nación, caja 1201. Montevideo.

Doctor Don Joaquín Campana	1	con dos [crias
Don Francisco Antonio Vidal.	1	
Julian Alvares	1	
Don Manuel José Argerich	1	
Teniente Coronel Bartolomé Quinteros . . .	1	
Senador Manuel Duran	1	
El Preceptor de la Escuela Normal Don J. B. Besnes Yrigoyen	1	
Don José Trápani	1	
D. Cesareo Villegas A. del Ministerio de Hacienda	1	
D. Santiago Vazquez	1	
Don Antonio Diaz	1	
D. J. Leon de las Casas	1	
D. Matias Tort.	1	
Don Teodoro Montario	1	
Doña Juana Ramos de Peralta.	1	
Don Pascual Costa	1	
D. Jacinto Trápani.	1	con cria
Don Manuel Basilio Bustamante	1	
Doña Eulalia de Victorica	1	
Don Ignacio Soria	1	
Don Domingo Gonzalez	1	
Don Paulino Gonzalez Vallejo.	1	
Don Jorge Linán	1	
Doctor Don Gabriel Ocampo	1	
Doña Joaquina Errazquin	1	
Da Candelaria Latorre	1	
Doña Magdalena Rivadeneira	1	
" Genara Vidal de Zabala	1	
Don Joaquin Teodoro Egaña	1	
Don Juan Angel Anavitarte	1	
Don Bartolo Vianqui	1	
El Maestro de Posta del Miguelete	1	
Coronel Juan José Quesada	1	

Montevideo Mayo 3 de 1831.

Ellauri.

Coroneles Pedro Lenguas y Miguel Gregorio Planes, uno a cada uno.

Luis Lamas. (11)

Después de realizada esta distribución, continuóse el reparto de los indios entre las familias más acomodadas de Mon-

(11) Archivo General de la Nación, caja 1201, Montevideo.

tevideo, de suerte que los indígenas distribuídos vinieron a ascender a más de trescientos, según se deduce de los recibos que hemos tenido a la vista, y del "Estado" suscrito por el capitán Manuel Fraga, el 30 de abril de 1831. (12)

---

(12) Transcribimos a continuación algunas de las notas a que aludimos, las que se encuentran originales en el Archivo General de la Nación, caja 1201. Montevideo.

Señor Don Juan Cora

A las Señoras de Freire — dice el recibo N.º 3, — después de cubrir la lista, ó si no hubiera quien se haga cargo de una *indiecita* baleada, le podrá entregar ésta en otra que haya. Montevideo Mayo 3 de 1831.

José Ellauri.
Por *Margarita Freire*
Manuel Fraga

Dice el recibo que lleva el N.º 9:

"Señor Juan Cora.

Al Señor Francisco Muñoz le entregará V. dos Indios ó Indias de las que hubiere.

Montevideo Mayo 3 de 1831

José Ellauri

Recibí por Muñoz. — *Cipriana Herrera de Muñoz*".

Más curioso aún es el recibo N.º 12, que dice:

"Señor D. Juan Cora

"Si el correntinito (que tiene es tán malo) y nadie lo quiere puede V. entregarlo al capitán Don Pablo Ordóñez. Montevideo 3 de Mayo de 1831.

José Ellauri

Recibí

Pablo Ordoñez".

Pero no todos los indios fueron entregados a familias para que se encargasen de su educación, sino que, a once de ellos, por orden del Ministro de la Guerra, se les puso bajo disposición del Juez del Crimen, según reza un recibo de fecha 7 de mayo de 1831, el cual dice así: "Quedan entregados en esta Cárcel Pública, los *once* indios remitidos con oficio al señor Juez del Crimen por el señor Jefe del N. 1.º".

VI

Llenado el motivo primordial de nuestro estudio, cual era el desvirtuar la arraigada creencia de la destrucción de los charruas por el general Rivera, réstanos aun por referirnos a los cuatro indios que el francés M. Francisco de Curel llevó a París con el consentimiento del Gobierno, en el año 1833.

El investigador M. Paul Rivet, que visitó nuestro país en 1928, publicó, en el tomo IV de la "Revista de la Sociedad Amigos de la Arqueología", un interesante trabajo acerca de este tema.

En la erudita monografía de M. Rivet, escrita sobre la base de informaciones tomadas en fuente francesa, faltan los antecedentes relativos a la forma mediante la cual don Francisco Curel obtuvo los indios para llevarlos a París, antecedentes que daremos a conocer a continuación.

Según el propio Rivet, antes de que Curel llevase a París a los referidos indios llamados charruas, en 1832, el teniente de navío capitán del buque "L'Emulation", don Luis Mario Barral, que había desempeñado una misión hidrográfica en las costas del Brasil, llevó en su buque un indio llamado *Mataojo.* (13)

> "Salido de Montevideo el 16 de enero de 1832 — dice Rivet — este barco llegó a Tolón el 19 de Abril. El Comandante notificó el mismo día al Ministro de Marina de la presencia a bordo del insólito pasajero en los siguientes términos: "Encontrándome en Montevideo cuando la última expedición del Gral. Fructuoso Rivera contra la nación indígena de los Charruas, pensé que sería agradable a V. E.

---

(13) Como antecedente relativo a donaciones de indios, véase el siguiente documento:

ofrecer al Ministro del Interior, un individuo de esta nación, elegido entre los que fueron hechos prisioneros. En consecuencia, solicité y obtuve del Gobierno de la República de la banda Oriental del Uruguay, un Indio Charrua, de 18 a 20 años de edad, que embarqué a bordo de "L'Emulation" el 15 de Febrero, víspera de mi partida para Francia. Este indio está actualmente en Tolón, a la disposición de V. E.".

Se llamaba el indio a que se refiere la nota que hemos leído, *Mataojo,* a causa del río Mataojo, donde fué capturado. Murió a bordo del buque que lo condujo a Europa, el 21 de setiembre de 1832 y su cuerpo fué arrojado al mar con el ceremonial de costumbre. (14)

Vamos a referirnos ahora a los cuatro indios entregados a Curel, de quien sabemos que era un francés, al parecer poco escrupuloso, educacionista que, procedente de Buenos Aires, donde había tenido un colegio en sociedad con don Pedro de Angelis, con quien riñó luego, había llegado a Montevideo en 1831.

Aquí, secundado por su esposa, fundó una escuela para se-

Donación de los Indios Charruas, por Dn. Sancho de Nebrija y Solís a Antonio Fernández de Viana, en 7 de Junio de 1608.

En la ciudad de Trinidad, puerto de Buenos Aires, a siete del mes de Junio de mil seiscientos y ocho años, en presencia de mi el escribano y testigos de yuso escritos parecio Dn. Sancho de Nebrija y Solis, al cual doy fé que conozco, y dijo: que por muchas y muy buenas obras que ha recibido de Antonio Fernandez de Viana, le hace gracia y donacion buena, pura y perfecta, irrebocable que el derecho llama entre vivos y partes presentes, de dos muchachos infieles que trajo de la guerra de la otra banda, de los Charruas; de los cuales y cada uno dellos se puede servir el dicho Antonio Fernández Viana, segun y como S. M. lo manda haciéndoles buen tratamiento y dándoles doctrina y haciéndoles cristianos, y con el mismo cargo que a él en nombre de S. M. se los dieron; y promete que por ninguna causa se los quitará ni revocara esta donacion por escritura pública ni por clausula de testamento, ni en otra manera alguna, aunque sucedan cualquiera de las causas porque se puedan revocar las donaciones, lo cual le otorga tanto cuanto puede y ha lugar de derecho, y lo firmó de su nombre. Testigos. Hernando de Noriega y Gregorio de Torralva y Dn. Sancho de Figueroa — Dn. Sancho de Nebrija y Solis — Ante mi, Francisco Perez de Burgos, escribano de S. M.".

(14) Paul Rivet, revista citada, págs. 6 y siguientes.

ñoritas y escribió, luego, varios libros de texto acerca de cuyos méritos mantuvo interminables polémicas periodísticas con don Marcos Sastre.

Antes de su llegada al Río de la Plata, había sido, desde 1824 hasta 1827, Inspector del Colegio Enrique IV de París. (15)

---

(15) En "El Universal", Montevideo, 1832, se publicaron los documentos que a continuación transcribimos, relativos a don Francisco de Curel:

"Sr. Editor del Universal

La providencia inchasificable adoptada en Buenos Ayres contra mi familia, pudiendo ocasionar interpretaciones poco favorables respecto de mi conducta en dicha ciudad, me será permitido publicar en su apreciable diario la reclamación que acabo de dirigir al Sr. cónsul francés en Montevideo.

Un asunto de tanta trascendencia para mi y que ha sido el objeto de una diatriba infame inserta en el *Clasificador,* merecería ser detallado con todos sus pormenores; pero como podrian acaso estos ser fastidiosos para el publico, me limitaré por ahora a la insercion indicada, y á la de una certificación que prueba por sus términos que no he sido *portero* en un colegio de Francia; despreciando por la demas las horrorosas intimaciones del *Clasificador,* porque hay injurias que honran a los que se quieren envilecer, cuando salen de ciertos manantiales. Pienso que eso bastará para justificarme plenamente a los ojos de las gentes de bien, cuya estimación es la cosa que más aprecio.

Soy de Vd. muy atento servidor.

F. de Curel.

Al Sr. Consul Frances en Montevideo. — Señor Consul: — Cuando se organizó el Ateneo en Buenos Ayres, al principio del año 28, el gobierno auxilió a los directores con una cantidad de tres mil pesos, que había de ser reintegrada después del año vencido de su entrega. Pero a los tres meses después de la apertura del Ateneo, el Sr. Angelis juzgó a bien retirarse de la Sociedad, llevando con él los catedráticos y alumnos, valiéndose de medios innobles para conseguirlo: me obligó a que dejare la casa, ápesar de que su alquiler hubiera sido pagado por un año de anticipación con los fondos comunes; se apoderó fraudulentamente de los libros de cuentas antes de su cancelación; puso oposicion a que se me pagara lo que era debido al establecimiento, y me obligó á satisfacer á las exigencias de los acreedores, lo que se verificó a mis propias expensas; y para completar mejor su expoliación, colocó sobre la puerta de mi casa de habitación, el letrero Ateneo, publicando en todos los diarios que el solo era Jefe y director de dicho establecimiento.

Todo esto se consiguio sin ninguna decisión judicial, y contrariamente

Interesado Curel en llevar a Francia algunos indios, se presentó, el 11 de noviembre de 1832, para exponer ante el Ministerio de Gobierno,

> "Que debiendo hacer un viaje a Francia — decía — tiene el deseo de aprovechar esta ocasión p.ª llevar con el cuatro indios Charruas con el objeto de presentarlos a S. M. el Rey de Francia; a las Sociedades Científicas y otras personas de distincción e ilustración, bajo las obligaciones que el Superior Gob.no se dignará imponerle

---

a todas las estipulaciones de una contrata solemne que debía permanecer seis años. El unico auto de Justicia que aparecio en el asunto, fué una declaración del Juez de primera instancia, diciendo que la sociedad existente entre el Señor de Angelis y yo, destruida *de hecho* por la retirada del primero, lo era de *derecho,* dejando a la parte agraviada los recursos correspondientes, y la causa fué apuntada *a pruebas;* unos testigos fueron oídos, y dicha causa quedó pendiente sin que me haya sido posible conseguir un fallo definitivo.

Fué en estas circunstancias que el Sr. Gobernador Dorrego me concedió un nuevo auxilio de mil pesos, no como lo dice falsamente el *Clasificador,* para plantar un colegio de niñas, más por el objeto de sostener mis derechos acerca del Ateneo, entretanto que pronunciare la Justicia.

En seguida de estos hechos, yo hé quedado despojado arbitrariamente de cuanto poseía en la época de la fundacion del Ateneo, y además, cargado con deudas que me eran personalmente extrañas.

En el mes de Mayo del año 30, me reclamó el Gobierno la mitad de lo adelantado en el año 28. Yo contesté por una exposición de los hechos tal cual habían sucedido, haciendo observar que sólo el que se había apoderado del establecimiento tenía asumida toda la responsabilidad; y el Gobierno persuadido de que yo tenía razón, hizo suspender toda reclamación.

He decidido pues considerarme como libre de toda obligacion pecuniaria hacia el Gobierno de Buenos Aires: y muy lejos de pensar que se me podría perseguir á este respecto, estoy cierto que ante todo tribunal justo e imparcial, obtendría contra Angelis indemnizaciones proporcionadas á los perjuicios que he padecido.

¿Cómo explicar ahora las providencias tomadas contra mi señora esposa y mis hijos? Si era yo deudor hacia el Gobierno, contra mi persona sola es que podría dirigirlas; y aunque residente en esta capital. a la cual he venido con pasaporte en regla, no me negaría a entrar en discusión con árbitros imparciales, y someterme a un fallo. Mi esposa es del todo extranjera a las obligaciones contraídas por el Ateneo, y por cuyo motivo tuvo á bien exhonerarse de medidas arbitrarias. Hacer responsables á unas pobres criaturas es un acto de barbarie sin ejemplo, y de la mayor injusticia.

En consecuencia, protesto formalmente contra las providencias tomadas contra mi familia; y como privándola de su transporte por el *Gustavo,* se

que desea que la elección recaiga en los indios conocidos por de *Pirú* y de *Brown* dejando á aquellos la facultad de designar las dos mujeres que gusten p.ª acompañarles y suplica a V. E. se sirva librar las órdenes conducentes al efecto".

El Ministro de Gobierno, al considerar esta petición, requirió el parecer del Jefe de Policía don Luis Lamas, quien, el 4 de diciembre de 1832, expuso:

"Que considerando cuan perjudiciales son al pais los Indios Charruas p.r sus malos habitos e inaplicación al trabajo, juzga q.e seria un beneficio el permitir a D.n Fran,co de Curel q.e lleve a Francia el numero q.e desea. Mas en c.ta á los q.e deben designarse al efecto, sería muy conven.te q.e en lugar de *Perú*, lo fuere *Laureano* p.r ser este joven como de 20 años y un malvado q.e convendría alejar del Pais, y por el contrario, aq.l un anciano pacifico y moderado en sus costumbres". (16)

El 5 de diciembre, el Ministro de Gobierno, en vista de este parecer, resolvió acceder a la petición de Curel en los términos aconsejados por don Luis Lamas, con el detalle de que las mujeres debían de ser elegidas por los caciques.

---

ha agravado mi situación, pido que mis hijos sean inmediatamente mandados a Montevideo á expensas de quien corresponda, con todas las precauciones que reclaman sus edades y sexo — Montevideo, &c.

Colegio Real de Henrique IV.
Paris, y Septiembre 22 de 1827.

"El Provisor que firma certifica que el Sr. Curel, natural de Lion, está empleado en el Colegio Real de Henrique cuarto, en clase de *Inspector* desde el 1.º de Noviembre 1824, hasta la fecha; que ha cumplido constantemente sus obligaciones con celo, inteligencia y ha merecido toda la confianza de los Jefes, y la *amistad respetuosa* (1) de los alumnos.

(Firmado,) *Caballero Auvray.*

(16) Copia de la carpeta de resoluciones del Ministerio de Gobierno, caja 839, "Archivo General de la Nación". Montevideo.

---

(1) Es una cosa muy curiosa que un *portero* haya merecido la *amistad respetuosa* de los alumnos de un colegio entre los cuales se cuenten los hijos de las primeras familias de Francia, y los mismos del Rey actual.

Resuelta ya de esta manera la entrega de los indios, el 6 de febrero de 1833 se presentó nuevamente Curel al Ministerio de Gobierno, para expresar que "no siendo posible encontrar al indio *Brown*, se le reemplace con el conocido p.r *Moyano* q.e está en un Saladero en el arroyo seco, y una muger de las q.e hay aquí", a lo cual se accedió.

Como las leyes francesas no le permitieran disponer de individuo alguno, sin su previo consentimiento, Curel solicitó del Ministerio de Gobierno, el 13 de febrero de 1833, una declaración en la que

> "constaría — dice que consienten dichos Indios en seguirme y permanecer conmigo el espacio de dos años con condición de que se les suministrará durante aquel tiempo cuanto necesiten, proporcionandoles después medios de sustento para su vida sea en Europa o en cualquier pais que eligiesen".
>
> "Dichos indios son los llamados *Perú*, Sirá, y la India *Guyendita*, que se hallan en m icasa; y el Indio que está preso, cuyo nombre no conozco". (17)

Este indio a que se refiere Curel, es, indudablemente, Tacuabé, el cacique a quien tendrían en la cárcel por su carácter indómito.

Conocidos son los detalles de la vida que llevaron en París estos cuatro indios, y el fin que tuvo cada uno de ellos, razón por la cual nos eximimos de relatarlos aquí.

VII

Los conceptos vertidos al principio acerca de si los salvajes sometidos en 1831 eran charruas, vamos a robustecerlos ahora, en especial, en lo que se refiere con los cuatro indígenas llevados a Francia.

Refiere el sabio argentino, doctor Florentino Ameghino, en su libro "La antigüedad del Hombre en el Plata", capítulo XI, que visitando un día la galería antropológica del Jardín de Plantas de París, tuvo oportunidad de observar, por primera vez, dos bustos de charruas modelados sobre el natural, que

---

(17) Escribanía de Gobierno y Hacienda, año 1833, exp. núm. 49. Montevideo.

representaban un color negro subido, lo cual le hizo exclamar: *"Los charruas no fueron negros"*.

Observó luego Ameghino, para esclarecer su duda, la piel de dichos indios que se conservaba en el laboratorio del citado Museo y comprobó entonces, que, realmente, ella pertenecía a indios de un color negruzco.

> "No hay, pues, lugar para dudar — dice Ameghino — que los bustos de ese Museo no representen el color exacto de los indios muertos en París, pero eso no nos convence de que los Charruas tuvieron un color tan obscuro".
>
> Y agrega luego: "Para poner entonces los hechos en su verdadero lugar, es preciso consultar los autores que han tenido ocasión de estudiar a los Charruas en su patria, o invocar el testimonio de personas que los han conocido en su gentilidad y de éstos no hay uno solo que afirme que eran de color negro".
>
> "Todo esto — continúa diciendo Ameghino — nos confirma, pues, en la opinión de que el color de los bustos del Museo de París, no es el de la Nación Charrua; pero aun podemos citar el testimonio del Señor Joaquín Belgrano, ciudadano oriental residente en París, hombre ilustrado y de edad ya algo avanzada, que ha conocido a los Charruas personalmente".
>
> "Habiendo invitado a este Señor a visitar en nuestra compañía la galería de antropología del Museo, accedió gustoso a nuestro pedido y después de haber visto los bustos en cuestión, nos autorizó a usar de su nombre para afirmar que este no era el color de los Charruas, añadiendo que presentaban un tinte algo más sanguíneo que el molde del mismo Museo, considerado como Charrua mestizo".
>
> "Es, pues, indudable que los individuos de esta nación no eran de color negro; pero queda una dificultad: ¿cómo explicar el color de los dos Charruas llevados a París?" (18)

La pregunta formulada por el sabio argentino, tiene fácil contestación: los indios llevados a París, cuyos bustos y piel vió en el Museo de Antropología, no pertenecían a individuos de la raza charrúa, sino que representaban y representan a los indios misioneros que acompañaron al general Rivera y con los cuales éste fundó el pueblo de Bella Unión.

La afirmación de que los indios llevados a París eran charruas, indios puestos de actualidad por el trabajo del señor Rivet,

---

(18) "La antigüedad del hombre en el Plata", por Florentino Ameghino, tomo I, pág. 257. Buenos Aires, 1918.

proviene de un error generalizado en la documentación de la época a que nos venimos refiriendo.

En efecto: en todos los papeles que sobre este asunto hemos tenido a la vista, puede comprobarse cómo, refiriéndose a un mismo grupo de indios, se usan las distintas denominaciones de charruas, misioneros y correntinos, lo cual permite afirmar que los contemporáneos no tenían un concepto claro y definido de los caracteres de la raza charrua.

Bajo esta denominación comprendían a todos los indios que poblaron el país, aunque por su origen, como aconteció con los indios llevados a Europa, no fueran tales.

Y si estos detalles no fueran suficientes para fundamentar nuestro aserto, nos remitimos al libro de listas de revista de los cuerpos de misioneros traídos por Rivera después de la conquista, y que constituyeron un núcleo importante en el llamado Ejército del Norte, en las cuales pueden verse los nombres de los caciques Agustín Comandiyú, Agustín Napacá, cacique Cairé y Gaspar Tacuabé, los mismos que con el nombre de "charruas" se citan en los partes en que se da cuenta de la sublevación y de los cuales — el último — *Tacuabé,* integró el grupo dado a M. Curel.

Creemos, pues, haber demostrado también cómo estos cuatro indios llamados "los últimos charruas", no eran charruas, sino que eran misioneros.

Es curioso que existiendo documentos como los que aquí hemos citado y otros que relacionados pueden guiar para establecer la verdad del concepto histórico, muchos de los que se dedican a trabajos de investigación, se hayan ido y vayan en sus narraciones por la vía imaginativa y hayan creado fantasías que a favor del ropaje literario y del halago patriótico, han logrado predominar como historia, cuando no llegan a resistir al más ligero análisis para establecer la verdad.

No es que de todos se exijan las labores profundas de la filosofía de la historia, ni la deducción a base científica de las enseñanzas que comporta este género de estudios, porque semejantes resultados sólo provienen de un conjunto de facultades que pocos pueden reunir; pero no es exigir demasiado, pedir la

exactitud del hecho, la fidelidad del dato y la cronología que lo fija. (19)

---

(19) A continuación agregamos algunas noticias sobre el origen de la última población de indios fundada en el país:

Los sucesos que tuvieron lugar en 1832, en la colonia de Bella Unión, hicieron ver a Rivera la necesidad de trasladar aquella población a otro punto. Compenetrado el Gobierno de ello, se resolvió remover dicho pueblo y situar a las familias indígenas que lo formaban, en un lugar céntrico de la campaña, con el objeto de ponerlas a cubierto de otra tentativa y para que se ocupasen también de las labores necesarias para sustentar sus vidas y dejar de ser onerosos al Estado. En abril de 1834 llegaron esas familias a las inmediaciones de Durazno. Las circunstancias difíciles porque atravesaba el país, no permitieron al general Rivera más que darles alojamiento.

Este confió entonces la organización y establecimiento definitivo del pueblo, que se denominó San Borja, al coronel Pablo Pérez.

El pueblo, que aun existía el 13 de mayo de 1836, se fundó en un terreno situado sobre el Yi, en las inmediaciones de Durazno.

Desprovistos de los recursos más necesarios para subsistir, los pobladores disponían tan sólo — dice Pérez — de agua, leña y pasto, únicos productos naturales de la región.

Para evitar la inacción y la miseria de los pobladores, el coronel Pérez adquirió útiles de labranza, que pagó de su peculio, abonando, además, la carne que se consumía, el tabaco, yerba y lienzos.

Pérez destinó a cada familia, un terreno y habitación independiente, "estableció una escuela de primeras letras, y rudimentaria educación religiosa y civil; erigió una Capilla para el culto, y como en fin organizó un Pueblo, cuyos progresos extremadamente lentos, por la pequeñez de los recursos, marchaban sin embargo apoyados en los elementos nacientes de la civilización, de la agricultura, de la industria". (Extracto de la petición de Pablo Pérez, hecha al Gobierno el 13 de mayo de 1836, caja 879).

Pablo Pérez estuvo al frente del pueblo, desde el 14 de abril de 1834, fecha que puede considerarse de la fundación, hasta el 14 de octubre de 1835, en que cesó en su comisión por haberse resuelto que el pueblo se uniformase en su administración a los demás de la República.

(Noticias tomadas de un extracto de la petición que en la fecha citada hizo Pablo Pérez al Ministro de Gobierno, reclamando el pago de la carne suministrada al pueblo de San Borja, durante el tiempo que estuvo a su frente. Había invertido de su peculio la suma de $ 5,079. El general Rivera certificó, a petición del Gobierno, todo lo expuesto por Pérez en dicha nota, la cual fué remitida a la Asamblea Legislativa para su consideración, por no creerse el Gobierno habilitado para proceder por sí al pago de la suma que aquél reclamaba. A dicha nota se adjuntó el expediente original, el que debe estar en el Archivo de la Cámara. Nosotros hemos consultado el extracto del mismo, que se halla en el Archivo de la Nación, caja 879. El expediente se remitió al Parlamento, el 4 de junio de 1834).

